



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

5 DE FEBRERO DE 2010

No. 773

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 3
- ◆ Reglas de Operación 2010 del Programa de de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas 4
- ◆ Reglas de Operación 2010 del Programa de Fortalecimiento y apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México 10
- ◆ Reglas de Operación 2010 del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México 20

#### Asamblea Legislativa

- ◆ Decreto mediante el cual se aprueba la ratificación de la Licenciada Carmen Aída Bremauntz Monge como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 31
- ◆ Decreto mediante el cual se aprueba la ratificación del Licenciado José Cruz Estrada como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 31
- ◆ Decreto por el que se nombra Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos a la C. Mercedes Barquet Montané 32
- ◆ Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito Policial correspondiente al año 2009 33

#### Delegación Gustavo a. Madero

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2010 35
- ◆ Reglas de operación de los programas a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, correspondientes al capítulo 4000 “Ayudas, subsidios y transferencias”, para el ejercicio fiscal 2010 55

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### Delegación Xochimilco

- ◆ Listado de Beneficiarios del Programa de Apoyo a Niños Vulnerables en Educación Primaria, con cargo a la Delegación Xochimilco en el ejercicio fiscal 2009 64
- ◆ Listado de Beneficiarios del Programa de Becas a Jóvenes Universitarios Vulnerables, con cargo a la Delegación Xochimilco en el ejercicio fiscal 2009 85

### Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 92-01/2010 92
- ◆ Acuerdo 48-60/2009 92

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional No. 30001026-001-10.- Adquisición de Vara de Perlilla 93

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Administradora Autouno, S.A. de C.V. 95



**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO****REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**

**Víctor Hugo Lobo Román, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero**, con fundamento en el Artículo 87, párrafo tercero, 112, segundo párrafo y 117, párrafos primero, segundo y tercero, fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39, fracciones XIII, XXXI, XXXVIII, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, LI, LIV, LVI, LIX, LX, LXXI, LXXVII y LXXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Transitorio Vigésimo Cuarto, artículos 1 y 4, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación y los indicadores; Las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”, por lo que he tenido a bien expedir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010****1.-BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA****Órgano responsable**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación y Equidad Social, la Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad y las Jefaturas de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad y de Promoción Social.

**Objetivos y alcances**

Brindar un estímulo económico a las y los alumnos que tengan su domicilio en la demarcación de Gustavo A. Madero, que estudien en secundarias y telesecundarias públicas dentro de la Demarcación y que cuenten con un nivel de excelencia académica para motivar mejores niveles de aprovechamiento.

**Metas físicas**

Otorgar apoyos mensuales por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) a un mínimo de 800 derechohabientes durante el ciclo escolar 2009-2010 correspondiente a los meses de septiembre a diciembre y de enero a junio, por medio de una tarjeta bancaria electrónica.

**Programación presupuestal**

Al menos 4 millones de pesos.

**Requisitos y procedimientos de acceso**

Los lineamientos establecidos son:

- Solicitud de Beca debidamente requisitada.
- Ser estudiante de escuelas secundarias y telesecundarias públicas ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero.
- Tener su residencia dentro de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Tener el promedio más alto del grado por escuela.
- Presentar de forma personal la madre, el padre o el tutor del estudiante la siguiente documentación:
  - Original y copia de acta de nacimiento.
  - Original y copia de CURP.
  - Original y copia de la boleta de calificaciones del ciclo anterior del menor para documentar su promedio.

- Original y copia de identificación oficial con fotografía de la madre, el padre o el tutor que realizará los trámites.
- Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) reciente.
- Constancia de inscripción del ciclo escolar vigente.
- Constancia expedida por la Dirección del plantel en donde se acredite que la o el estudiante tiene el mejor promedio del grado.

No podrán participar en dicha convocatoria estudiantes que reciban otras becas de alguna institución pública o privada.

### **Procedimientos de instrumentación**

La Delegación Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Educación y Equidad Social publicarán la convocatoria en escuelas secundarias públicas ubicadas dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero, estableciendo en dicha convocatoria los lineamientos y requisitos para la integración de las propuestas de alumnos susceptibles a recibir la Beca a la Excelencia Académica.

La JUD de Estímulos para la Equidad recibe y revisa la documentación de los solicitantes e integra un expediente por cada uno. Compone un listado de aspirantes ordenado de mayor a menor calificación, organizado por escuela, que cumplan con los requisitos.

La Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad validará sólo el listado de solicitantes que elaboró la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad y verificará que quienes en él aparezcan cumplan con los requisitos y elaborará una propuesta de listado de solicitantes que cumplen con todos los requisitos, que contemple a los estudiantes con los más altos promedios de cada grado y escuela secundaria.

La Dirección de Educación y Equidad Social verificará que la propuesta cumpla con los lineamientos y propósitos del Programa, así como con los criterios de equidad, transparencia e imparcialidad, y en caso de tener opiniones u observaciones instrumentará lo conveniente para que se atiendan, de lo contrario dará el visto bueno para que se integre el listado definitivo. Una vez que la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad haya integrado el listado, lo turnará a la Dirección General de Desarrollo Social, quien lo enviará a la Dirección General de Administración para que ésta sea la encargada de solicitar la elaboración de tarjetas electrónicas y realizar el pago correspondiente con base en dicho listado, a través del área de Pagaduría, quien deberá recabar los recibos y la documentación que se estime conveniente para comprobar la realización del pago. Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Social, previo los trámites de ley, publicará en cada escuela así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el mencionado listado para que la población maderense lo conozca y pueda presentar, en su caso, inconformidades por su posible exclusión injustificada, las que deberán ser atendidas.

### **Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana**

El ciudadano que desee inconformarse y/o quejarse podrá hacerlo solicitando audiencia o presentando su queja vía escrito a la Dirección de Educación y Equidad Social, quien instruirá lo necesario para que la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad, previo acuerdo con la Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad, responda por escrito a quien haya interpuesto la queja, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

### **Procedimientos de exigibilidad**

La Dirección de Educación y Equidad Social recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

### **Mecanismos de evaluación y los indicadores**

Se realizará un muestreo de la población escolar y se aplicarán encuestas para medir la mejoría en el aprovechamiento escolar.

Indicadores:

Índice de atención efectiva a las solicitudes presentadas y atendidas positivamente.

### **Formas de participación social**

A través de la presentación de solicitudes de obtención de la beca del ciclo escolar vigente del 2009-2010.

### **Articulación con otros programas sociales**

Este programa se articula con las Brigadas de Asistencia Social, las Ferias de Salud, las Brigadas Médicas, Culturales y Deportivas, del mismo modo articularse con los servicios que se otorgan en las bibliotecas públicas de la Delegación.

## **2.- BECAS DE APOYO ESCOLAR**

### **Dependencia responsable**

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación y Equidad Social, la Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad y las Jefaturas de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad y de Promoción Social.

### **Objetivos y alcances**

Otorgar becas escolares a niñas y niños de familias en situación de pobreza, para coadyuvar al gasto escolar e incentivarlos a continuar sus estudios, contribuyendo así a reducir los niveles de deserción escolar.

### **Metas físicas**

Otorgar apoyos bimestrales por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) a un mínimo de 7 mil 500 derechohabientes durante el ciclo escolar 2009-2010 correspondiente a los meses de septiembre a diciembre y de enero a junio, por medio de una tarjeta electrónica bancaria.

### **Programación presupuestal**

Al menos 22 millones 500 mil pesos.

### **Requisitos y procedimientos de acceso**

Los requisitos de acceso son:

- \_ Ser estudiante de jardín de niños, primaria, secundaria y telesecundaria públicas ubicadas dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero.
- \_ Ser estudiante de escasos recursos económicos (ingreso total en el hogar menor a 3 salarios mínimos mensuales).
- \_ Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.
- \_ Se otorgará sólo un apoyo por familia.
- \_ Tener promedio aprobatorio.
- \_ Estudio socioeconómico, mismo que será avalado o no por la Dirección de Educación y Equidad Social.

No podrán participar en dicha convocatoria estudiantes que reciban otras becas de alguna institución pública o privada.

Presentar la siguiente documentación:

- \_ Original y copia de acta de nacimiento.
- \_ Original y copia de la boleta del ciclo anterior (con excepción de los alumnos de primer año de preescolar).
- \_ Original y copia de identificación oficial con fotografía de la madre, el padre o el tutor para el trámite y cobro de la beca.
- \_ Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) reciente.
- \_ Original y copia del comprobante de ingresos (en caso de no contar con él, hacer una carta en la que se indique a qué se dedica y cuánto gana).
- \_ Original y copia de la constancia de inscripción del ciclo escolar vigente y reciente, por parte de la escuela.